III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE FRESNEÑA

Aprobado por esta Corporación el presupuesto general del ejercicio de 2015, en sesión celebrada el día 25 de marzo de 2015, de conformidad con el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público, por un plazo de quince días hábiles, a efectos de que pueda ser examinado por los interesados que se señalan en el artículo 170 de la citada Ley y presentar reclamaciones por los motivos señalados en el apartado 2.º del artículo 170.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentasen reclamaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla.

INGRESOS

Cap.	*Denominación*	*Euros*
	A) Operaciones corrientes:	
1.	Impuestos directos	18.500,00
3.	Tasas y otros ingresos	5.300,00
4.	Transferencias corrientes	23.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	11.700,00
	B) Operaciones de capital:	
7.	Transferencias de capital	41.000,00
	Total ingresos	99.500,00

GASTOS

Cap.	*Denominación*	*Euros*
	A) Operaciones corrientes:	
1.	Gastos de personal	21.000,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	15.500,00
4.	Transferencias corrientes	12.600,00
	B) Operaciones de capital:	
6.	Inversiones reales	50.400,00
	Total gastos	99.500,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo con sede

en Burgos, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 171.1 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Fresneña, a 25 de marzo de 2015.

El Alcalde
(ilegible)